ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 DIC 2024
A.M P.M.

RECIBO
30 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10107 /
LA LIGUA, 24 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023645/2024. Depto. de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de ferretería; destinados a trabajos en alumbrado público a cargo del departamento de operaciones municipal.

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir una **empresa de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de material de ferretería.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Energon SPA"** Rut; **76.651.965-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$634.211**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
30 DIC 2024 **ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/lfv

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 DIC 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 17/12/24.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023645

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto Operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos de Alumbrado público.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
200	mts Concentrico 2X6	2.044	408.800
25	Caja Estanca 100 x 100	2.086	52.150
20	mt RUK 1x4 AWG	3.600	72.000
	Más 19%		101.261
	Cotizado a:		
	EMENGOM		
		TOTAL $	634.211

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Foto 21857/9 Debido

FIRMA SOLICITANTE
Hernan Peralta S.
14.348.326-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

Energon

RUT 76.651.965-2
ENERGON.SPA@GMAIL.COM
CEL +569 510 23 703

29 de noviembre de 2024

cot 1127

MANDANTE: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
PROCESO ID: **COTIZACION**

Tenemos el agrado de cotizar a Ud los siguientes productos:

Ítem	Descripción Producto	Cant	UM	Valor Unitario	Valor Total
1	CONCENTRICO 2X6	200	MT	$ 2.044	$ 408.800
2	CAJA ESTANCA 100X100	25	UN	$ 2.086	$ 52.150
3	RVK 1X4AWG	20	MT	$ 3.600	$ 72.000

PRECIO TOTAL NETO: **$ 532.950**
PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO: $ 634.211
PLAZO DE ENTREGA: 1 días HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CORRIDOS
FLETE: SIN COSTO

ENERGON SPA, 76.651.965-2
CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE 2760111908

FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
16.886.588-0

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
ENERGON SPA
RUT 76.651.965-2

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	ENERGON SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-09-2025
Domicilio legal	PILOTO MORAGA 2184, QUINTERO, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

15.084.215-8	Representante Legal	KARINA ANDREA GONZÁLEZ BARRIGA
16.886.588-0	Representante Legal	FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS

Rut 11942337 - 6

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ENERGON SPA
RUT Contribuyente : 76651965-2

Fecha de realización de la consulta: 23-12-2024 15:33 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 30-08-2016
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

tividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	432200	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGA	464902	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECO	465200	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETE	466302	Primera	Si	30-08-2016

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	28-02-2017	POFE CENTRALIZADO FEBRERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2020
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2020
Nota Credito Electronica	2024
Otros Libros Empastados	2021

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.